

ORIGINAL



MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(9203) TREVELIN - PROV. CHUBUT

ORDENANZA Nº 35/90

VISTO: El Expediente de Mensura P 189-88, por el que se tramita ante la Dirección de Catastro y Geodesia de la Provincia la Redistribución de las Manzanas 45,46,47,48, 49 y 50;y;

CONSIDERANDO: -Que para el mejor aprovechamiento de la superficie redistribución de Lotes del Barrio Francisco Perito Moreno, era necesario utilizar tres(3) metros, de la calle central perpendicular a la ruta;-

-Que por Ordenanza Nº 19/88, se aprueba el Plano de Mensura con la nueva distribución.-

-Que en consecuencia deberá desafectarse el dominio público municipal las superficies de Calles y Ochavavas que pasaran al dominio particular.-

POR ELIO: El Concejo Deliberante, en uso de las facultades que que le confiere la Ley 3098, sanciona la Presente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Desaféctese del dominio Público municipal una superficie total de 354,00(Trescientos cincuenta y cuatro Metros) , cuadrados que son parte de ochavas y calles ubicadas al sur de las manzanas 48,49y 50.-

ARTICULO 2º: Pase al Ejecutivo municipal, para su Implementación Dése a publicidad y Cumplido ARCHIVESE

ALEXIS T. DE AUSTIN
SECRETARIA

EDUARDO LUIS BJERRING
PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Trevelin, el 15 de Agosto de 1990, y registrada bajo Acta Nº 264.-